

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 19 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de Septiembre de 2018</p>
--	---	---

FIDEICOMISO 68573 PA FINDETER PAF PA DERIVADO 1232 FONTIC		Comité Fiduciario No. 19-2018	
<p>OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recomendación declaratoria de Desierta Parcial de la Convocatoria Pública PAF-TIC-PS-007-2018 para el primer corte dirigida al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Convenio 1232 de 2016 entre FINDETER y FONTIC. 2. Recomendación declaratoria de Desierta Parcial de la Convocatoria Pública PAF-TIC-PS-007-2018 para el segundo corte dirigida al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Convenio 1232 de 2016 entre FINDETER y FONTIC. 3. Recomendación de selección parcial de contratista dirigida al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Convenio 1232 de 2016 entre FINDETER Y FONTIC, para el tercer corte de la convocatoria pública PAF-TIC-PS-007-2018. 			
<p>Ciudad y Fecha: Bogotá, 17 de septiembre de 2018</p>	<p>Hora Inicio: 22:00 p.m.</p>	<p>Hora Fin: 4:00 p.m.</p>	<p>Lugar: FINDETER – CALLE 103 Av 19.</p>
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
NOMBRE	CARGO	EMPRESA	Asistencia
FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ	Secretario General	FINDETER	Presencial
ALEJANDRO CALLEJAS	Vicepresidencia Técnico	FINDETER	Presencial
RICHARD MARTÍNEZ	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Presencial
RIVIER HERNANDO GÓMEZ CUEVAS	Supervisor del Convenio designado por el Fondo TIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)	Virtual
OSCAR JAVIER CASTILLO QUEVEDO	Delegado del Viceministro TI	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)	Virtual
INVITADOS COMITÉ FIDUCIARIO			
NOMBRE	CARGO	EMPRESA	Asistencia
URSULA SOLA DE HINESTROSA	Coordinadora Convenio FONTIC - FINDETER	FINDETER	Presencial
JORGE CACERES	Director Control de Fiducias	FINDETER	Presencial
GLORIA PATRICIA TOVAR	Profesional Vicepresidencia Técnica	FINDETER	Presencial
OMAR ALFONSO RINCÓN	Director de Contratación	FINDETER	Presencial
VICTOR DIAZ	Supervisor Contratos FONTIC	FINDETER	Presencial

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 19 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de Septiembre de 2018</p>
---	---	---

SONIA SANCHEZ	Profesional	FINDETER	Presencial
CARLOS ALBERTO OSORIO BELTRÁN	Profesional	FIDUPREVISORA	Presencial

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Recomendación declaratoria de Desierta Parcial de la Convocatoria Pública PAF-TIC-PS-007-2018 para el primer corte dirigida al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Convenio 1232 de 2016 entre FINDETER y FONTIC.
3. Recomendación declaratoria de Desierta Parcial de la Convocatoria Pública PAF-TIC-PS-007-2018 para el primer corte dirigida al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Convenio 1232 de 2016 entre FINDETER y FONTIC.”.
4. RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN PARCIAL DE CONTRATISTA DIRIGIDA AL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONVENIO 1232 DE 2016 ENTRE FINDETER Y FONTIC, PARA EL TERCER CORTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-PS-007-2018, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR DIECISIETE (17) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C. siendo las dos de la tarde (2:00 pm), se da inicio a la sesión semipresencial del Comité Fiduciario No. 19 Convenio Interadministrativo 1232 FINDETER – FONTIC, y se validan las citaciones de los miembros que conforman el quórum necesario para deliberar el Comité en desarrollo de lo establecido en el Manual Operativo del Convenio Interadministrativo 1232 FINDETER – FONTIC.

2. RECOMENDACIÓN DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-PS-007-2018 PARA EL PRIMER CORTE DIRIGIDA AL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONVENIO 1232 DE 2016 ENTRE FINDETER Y FONTIC

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-007-2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PARA LA CONVOCATORIA: \$1.190.000.000.00 incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ESTIMADO POR OFERTA DE SOLUCIÓN TIC: \$70.000.000.00 incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

“(…)

Condiciones especiales del proceso: En la convocatoria se han establecido cuatro (4) cortes para el cierre de recepción de propuestas, hasta la fecha máxima del 11 de septiembre de 2018 o hasta que se adjudique la

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 19 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de Septiembre de 2018</p>
--	---	---

meta de soluciones TIC. De acuerdo con la fecha de presentación de la propuesta corresponderá un corte para el cierre de recepción de propuestas. Las propuestas que se presenten en la convocatoria se evaluarán de acuerdo al orden de radicación, a partir de los cierres establecidos en el cronograma del proceso.

Primer corte para el cierre de la etapa de recibo de propuestas: 21 de agosto de 2018.

II. ANTECEDENTES:

1. El 15 de agosto de 2018 se dio apertura al proceso de selección N°: PAF-TIC-PS-007-2018 con la publicación de los términos de referencia, y los documentos anexos como el estudio de necesidad, la Matriz de Riesgo y el modelo de Minuta del Contrato de Prestación de Servicios.
2. De acuerdo con lo indicado en el cronograma del proceso, el **21 de agosto de 2018 tuvo lugar el primer corte para el cierre de la etapa de recepción de propuestas**. Como consta en el Acta de cierre de esa fecha, se recibió una (1) propuesta presentada por:

No. PROPONENTE	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1.	APLINET S.A.S	JAIME COHEN GARCÍA	\$ 69.912.500

3. El 31 de agosto de 2018 se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, VERIFICACIÓN ECONÓMICA para el primer corte de cierre de la etapa de recibo de propuestas.
4. El resultado definitivo de la verificación de requisitos habilitantes para el primer corte, contenido en el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, VERIFICACIÓN ECONÓMICA es el siguiente:

PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS			REQUISITOS FINANCIEROS			REQUISITOS TÉCNICOS			RESULTADO VERIFICACIÓN
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. APLINET SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO HABILITADO

5. Así mismo, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA ratificó el Informe de Verificación Económica del 24 de agosto de 2018, cuyo resultado se sintetiza así:

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 19 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de Septiembre de 2018</p>
--	---	---

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
APLINET S.A.S	\$ 69.912.500	CUMPLE	Se realizó verificación aritmética, resultando que el valor de la propuesta no tiene ningún ajuste.

6. *Ahora bien, considerando que la propuesta presentada por APLINET S.A.S no resultó habilitada, en el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA se dejó constancia de no se procedería con la etapa de evaluación, que comprende la calificación técnica y económica, ni se determinaría el método y ponderación de la propuesta económica.*
7. *Del resultado el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA para el primer corte se puede colegir que la propuesta presentada por APLINET S.A.S esta incurso en la causal de rechazo establecida en el subnumeral 17 del acápite 1.39 de los términos de referencia, pues no cumple con los requisitos habilitantes de carácter técnico establecidos en los términos de referencia.*
8. *Esta situación da lugar a la materialización de la causal de declaratoria de desierta parcial de la convocatoria N°: PAF-TIC-PS-007-2018, para el primer corte de cierre de la etapa de recibo de propuestas, determinada en el numeral 2 del inciso 1.40, y que se refiere a “Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia”.*

III. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA del 31 de agosto de 2018, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario declarar desierta parcialmente la convocatoria N°: PAF-TIC-PS-007-2018 respecto al primer corte para el cierre de la etapa de recibo de propuestas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la única propuesta presentada en el primer corte incurrió en la causal de rechazo establecida en el subnumeral 17 del acápite 1.39 de los términos de referencia, dando lugar a la materialización de la causal de declaratoria de desierta del proceso de selección, determinada en el numeral 2 del inciso 1.40, esta es, “Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia”.

3. RECOMENDACIÓN DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-PS-007-2018 PARA EL SEGUNDO CORTE DIRIGIDA AL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONVENIO 1232 DE 2016 ENTRE FINDETER Y FONTIC

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-007-2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PARA LA CONVOCATORIA: \$1.190.000.000.00 incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 19 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de Septiembre de 2018</p>
--	---	---

PRESUPUESTO ESTIMADO POR OFERTA DE SOLUCIÓN TIC: \$70.000.000.00 incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

“(...)

Condiciones especiales del proceso: En la convocatoria se han establecido cuatro (4) cortes para el cierre de recepción de propuestas, hasta la fecha máxima del 11 de septiembre de 2018 o hasta que se adjudique la meta de soluciones TIC. De acuerdo con la fecha de presentación de la propuesta corresponderá un corte para el cierre de recepción de propuestas. Las propuestas que se presenten en la convocatoria se evaluarán de acuerdo al orden de radicación, a partir de los cierres establecidos en el cronograma del proceso.

Segundo corte para el cierre de la etapa recibo de propuestas: 28 de agosto de 2018.

II. ANTECEDENTES:

1. El 15 de agosto de 2018 se dio apertura al proceso de selección N°: PAF-TIC-PS-007-2018 con la publicación de los términos de referencia, y los documentos anexos como el estudio de necesidad, la Matriz de Riesgo y el modelo de Minuta del Contrato de Prestación de Servicios.
2. De acuerdo con lo indicado en el cronograma del proceso, el 28 de agosto de 2018 tuvo lugar el segundo corte para el cierre de la etapa de recepción de propuestas. Como consta en el Acta de cierre de esa fecha, se recibieron tres (3) propuestas:

No. PROPONENTE	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
2.	ISL S.A.	RAÚL FLOREZ FLOREZ	\$ 69.972.000
3.	FOSTERAPPS S.A.S.	GUSTAVO ADOLFO MORENO CUBAQUE	\$ 70.000.000
4.	CONSTRUYO RED S.A.S.	MAURICIO SALAZAR LATORRE	\$ 69.997.466

3. El 7 de septiembre de 2018 se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA para el segundo corte de cierre de la etapa de recibo de propuestas.
4. El resultado definitivo de la verificación de requisitos habilitantes para el segundo corte, contenido en el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, VERIFICACIÓN ECONÓMICA es el siguiente:

PROponentes	REQUISITOS JURÍDICOS			REQUISITOS FINANCIEROS			REQUISITOS TÉCNICOS			RESULTADO VERIFICACIÓN
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
2. ISL S.A	NO	SI	NO	SI	NO	N.A	SI	SI	SI	NO HABILITADO
3. FOSTERAPPS S.A.S	SI	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
4. CONSTRUYO RED S.A.S.	NO	SI	NO	SI	NO	N.A	SI	NO	SI	NO HABILITADO

5. Así mismo, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA ratificó el Informe de Verificación Económica del 31 de agosto de 2018, toda vez que no se aceptó la observación presentada por FOSTERAPPS S.A.S. El resultado del informe se sintetiza así:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR CORREGIDO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
2. ISL S.A.	\$ 69.972.000	NO	CUMPLE	Se realizó verificación aritmética, resultando que el valor de la propuesta no tiene ningún ajuste. Se solicita al proponente suministrar documento soporte del calcula del IVA, debido a que el proponente solo calcula IVA para un módulo de la aplicación.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR CORREGIDO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
3. FOSTERAPPS S.A.S.	\$ 70.000.000	SI 70.000.008,00	NO CUMPLE	Se realizó verificación aritmética, resultando que el valor de la propuesta supera por \$8,00 pesos m/cte el presupuesto máximo por solución TIC
4. CONSTRUYO RED S.A.S.	\$ 69.997.466	NO	NO CUMPLE	Se realizó verificación aritmética, resultando que el valor de la propuesta no tiene ningún ajuste. El valor de la propuesta ofertado por cada Mipyme a atender, entendiéndose el valor unitario con IVA incluido excede en más del 20% el valor referente por solución TIC señalado en el Estudio de Mercado para la presente convocatoria.

6. Ahora bien, considerando que las propuestas presentadas no resultaron habilitadas, en el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA se dejó constancia de no se procedería con la etapa de evaluación, que comprende la calificación técnica y económica, ni se determinaría el método y ponderación de las propuestas económicas.

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 19 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de Septiembre de 2018</p>
--	---	---

7. *Del resultado el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA para el segundo corte se puede colegir que las propuestas presentadas están incursas en la causal de rechazo establecida en el subnumeral 17 del acápite 1.39 de los términos de referencia, pues no cumplen con los requisitos habilitantes de carácter técnico establecidos en los términos de referencia.*
8. *Esa situación da lugar a la materialización de la causal de declaratoria de desierta parcial de la convocatoria N°: PAF-TIC-PS-007-2018, para el segundo corte de cierre de la etapa de recibo de propuestas, determinada en el numeral 2 del inciso 1.40, y que se refiere a “Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia”.*

III. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA del 7 de septiembre de 2018, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario declarar desierta parcialmente la convocatoria N°: PAF-TIC-PS-007-2018 respecto al segundo corte para el cierre de la etapa de recibo de propuestas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas en el segundo corte incurrieron en la causal de rechazo establecida en el subnumeral 17 del acápite 1.39 de los términos de referencia, dando lugar a la materialización de la causal de declaratoria de desierta del proceso de selección, determinada en el numeral 2 del inciso 1.40, esta es, “Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia”.

4. RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN PARCIAL DE CONTRATISTA DIRIGIDA AL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONVENIO 1232 DE 2016 ENTRE FINDETER Y FONTIC, PARA EL TERCER CORTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-PS-007-2018, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR DIECISIETE (17) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME”

El Director de Contratación de FINDETER realiza la presentación en los siguientes términos.

“(…) Convenio Interadministrativo No. 1232 de 2016 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y FINDETER

Objeto: *Contratar diecisiete (17) soluciones tecnológicas (web y móviles) desarrolladas por empresas colombianas de base tecnológica, para promover la masificación y el uso de las TIC en los procesos de transformación digital de las Mipyme.*

Plazo de ejecución: *Ocho (8) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos para iniciar la ejecución del contrato.*

Presupuesto total estimado para la convocatoria: *\$1.190.000.000.00 incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

Presupuesto estimado por oferta de solución TIC: *\$70.000.000.00 incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 19 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de Septiembre de 2018</p>
--	---	---

Lo anterior, teniendo en cuenta que cada proponente puede presentar hasta (3) ofertas de soluciones TIC.

Tercer corte para el cierre de la etapa recibo de propuestas: 4 de septiembre de 2018.

(...)

1. El 15 de agosto de 2018 se dio apertura al proceso de selección N°: PAF-TIC-PS-007-2018 con la publicación de los términos de referencia, y los documentos anexos como el estudio de necesidad, la Matriz de Riesgo y el modelo de Minuta del Contrato de Prestación de Servicios.
2. De acuerdo con lo indicado en el cronograma del proceso, el 4 de septiembre de 2018 tuvo lugar el tercer corte para el cierre de la etapa de recepción de propuestas. Como consta en el Acta de cierre de esa fecha, se recibieron tres (3) propuestas:

No. Proponente	Proponente	Representante Legal	Valor propuesta económica por solución TIC
5.	NODRIZZA NETWORK S.A.	Juan David Correa Toro	\$ 69.000.000
			\$ 69.000.000
			\$ 69.000.000
6.	SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S.	Carlos Jairo Sánchez Aldana	\$ 70.000.000
7.	SCL FOTOCOPIADORAS S.A.S.	Laura Sánchez Arango	\$ 70.000.000

3. El 14 de septiembre de 2018 se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, VERIFICACIÓN ECONÓMICA, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE para el tercer corte de cierre de la etapa de recibo de propuestas.
4. El resultado de la verificación de requisitos habilitantes para el tercer corte, contenido en el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, VERIFICACIÓN ECONÓMICA, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.
5. Así mismo, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, VERIFICACIÓN ECONÓMICA, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ratificó el Informe de Verificación Económica del 7 de septiembre de 2018. (...)
6. Ahora bien, considerando que las propuestas presentadas por SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. y SCL FOTOCOPIADORAS S.A.S. resultaron habilitadas, se procedió con la etapa de evaluación, que comprende la calificación técnica y económica, y se determinó

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 19 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de Septiembre de 2018</p>
--	---	---

el método y ponderación de las propuestas económicas según lo dispuesto en el subcapítulo IV de los términos de referencia, como se enuncia a continuación.

(...) Así, la TRM que rigió para el seis (6) de septiembre de 2018, conforme a la información de la página web del Banco de la República es de **TRES MIL CIEN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.100,37)**; por tanto, el método de ponderación de las propuesta económicas fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El puntaje otorgado a las propuestas económicas, por Mipyme a atender, es el siguiente:

OFERENTE	SOLUCIÓN	VALOR CORREGIDO	PUNTAJE ECONÓMICO
Sistemas y Soluciones Integradas SAS	SYS HOTEL	700.000,00	9,230769231
SCL Fotocopiadoras SA	SOFTWeb 365	2.800.000,00	16,15384615

e. De otro, se efectuó la revisión de las propuestas presentadas por Sistemas y Soluciones Integradas SAS SA y SCL Fotocopiadoras, se verificando el factor de cumplimiento de contratos anteriores que pudiera llegar a afectar la presente evaluación y calificación, y no se encontró presencia de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales, cláusulas de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, resolución o terminación anticipada del contrato por incumplimiento del contratista, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales los proponentes hayan ostentado la calidad de contratistas.

f. Así las cosas, el puntaje total y el orden de elegibilidad de las propuestas y sus soluciones TIC es el siguiente:

OFERENTE	SOLUCIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Sistemas y Soluciones Integradas SAS SA	SYS HOTEL 65	54,23076923	1
SCL Fotocopiadoras	SOFTWeb 3	44,90384615	2

- En el Comité Técnico No. 037 para el desarrollo del contrato interadministrativo 1232 suscrito entre el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC) y FINDETER, se discutió el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Verificación Económica, Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) para el corte 3 de la convocatoria TIC-PS-007-2018. Se decidió recomendar al Comité Fiduciario la selección de contratistas.

III. RECOMENDACIÓN:

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 19 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de Septiembre de 2018</p>
--	---	---

Con fundamento en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, verificación económica, evaluación y asignación de puntaje para el tercer corte, y en la decisión del Comité Técnico No. 037 del 14 de septiembre de 2018, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario seleccionar parcialmente dentro de la convocatoria N°: PAF-TIC-PS-007-2018 para el tercer corte, a los siguientes proponentes para suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios:

1. **SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S.**, representada legalmente por Carlos Jairo Sánchez Aldana; por su solución SYS HOTEL 65, y el valor adjudicar es el de su propuesta, esto es, la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/Cte.**, incluido IVA y todos los gastos y costos necesarios para cumplir con el objeto y demás tributos que se causen.
2. **SCL FOTOCOPIADORAS S.A.S.**, representada legalmente por Laura Sánchez Arango, identificada; por su solución SOFTWeb 3, y el valor adjudicar es el de su propuesta, esto es, la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/Cte.**, incluido IVA y todos los gastos y costos necesarios para cumplir con el objeto y demás tributos que se causen.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS N/A

6. DECISIÓN DEL COMITÉ

A continuación, se relaciona la decisión del este Comité a los puntos tratados:

<p>2. RECOMENDACIÓN DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-PS-007-2018 PARA EL PRIMER CORTE DIRIGIDA AL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONVENIO 1232 DE 2016 ENTRE FINDETER Y FONTIC</p>	<p>APROBADO</p>
<p>Con fundamento en el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA del 31 de agosto de 2018, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario declarar desierta parcialmente la convocatoria N°: PAF-TIC-PS-007-2018 respecto al primer corte para el cierre de la etapa de recibo de propuestas.</p>	
<p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la única propuesta presentada en el primer corte incurrió en la causal de rechazo establecida en el subnumeral 17 del acápite 1.39 de los términos de referencia, dando lugar a la materialización de la causal de declaratoria de desierta del proceso de selección, determinada en el numeral 2 del inciso 1.40, esta es, "Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.</p>	
<p>3. RECOMENDACIÓN DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-PS-007-2018 PARA EL SEGUNDO CORTE DIRIGIDA AL COMITÉ</p>	<p>APROBADO</p>

**FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONVENIO 1232 DE 2016 ENTRE
FINDETER Y FONTIC**

Con fundamento en el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA del 7 de septiembre de 2018, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario declarar desierta parcialmente la convocatoria N°: PAF-TIC-PS-007-2018 respecto al segundo corte para el cierre de la etapa de recibo de propuestas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas en el segundo corte incurrieron en la causal de rechazo establecida en el subnumeral 17 del acápite 1.39 de los términos de referencia, dando lugar a la materialización de la causal de declaratoria de desierta del proceso de selección, determinada en el numeral 2 del inciso 1.40, esta es, "Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.

4. RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN PARCIAL DE CONTRATISTA DIRIGIDA AL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONVENIO 1232 DE 2016 ENTRE FINDETER Y FONTIC, PARA EL TERCER CORTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-PS-007-2018, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR DIECISIETE (17) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME".

APROBADO

1. **SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S.**, representada legalmente por Carlos Jairo Sánchez Aldana; por su solución SYS HOTEL 65, y el valor adjudicar es el de su propuesta, esto es, la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/Cte.**, incluido IVA y todos los gastos y costos necesarios para cumplir con el objeto y demás tributos que se causen.
2. **SCL FOTOCOPIADORAS S.A.S.**, representada legalmente por Laura Sánchez Arango, identificada; por su solución SOFTWeb 3, y el valor adjudicar es el de su propuesta, esto es, la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/Cte.**, incluido IVA y todos los gastos y costos necesarios para cumplir con el objeto y demás tributos que se causen.

Es preciso aclarar que la decisión de este comité está basada en los documentos soportes presentados en el comité.

Agotado el orden del día del Comité Fiduciario, se da por terminada la sesión del Comité Fiduciario No. 19 FONTIC, a las 4:00 p.m., del día diecisiete (17) de septiembre de 2018.

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 19 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de Septiembre de 2018</p>
--	---	--

Para constancia de lo anterior firman:

POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Original firmado

RIVIER HERNANDO GÓMEZ CUEVAS
 Supervisor del Convenio designado
 por el Fondo TIC

Original firmado

OSCAR JAVIER CASTILLO QUEVEDO
 Delegado del Viceministerio TI

POR FINDETER

Original firmado

FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
 Secretario General